

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36031 VALENCIA

Doña M.^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso ordinario 581/2019, voluntario, del deudor Concursado don Enmanuel Nagora Juncadella, con CIF n.º 44861448V, con domicilio en la calle Gregorio Mayans, n.º 8, 1.^a, 4.^a de Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 8 de octubre de 2020, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Jacinto Talens Seguí, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (483, 484 y 485 LC, antes art. 178 de la LC.).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 8 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María José Roig Sapiña.

ID: A200048138-1